

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

76**MADRID NÚMERO 5**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA JOSÉ VILLAGRAN MORIANA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 5 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 85/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ABEL PIÑA REDONDO, D./Dña. JOSE VICENTE VILLAJOVS GALVEZ, D./Dña. JULIO LOPEZ DELGADO, D./Dña. CHRISTIAN SERPA BEREJANO, D./Dña. MARIO FIERRO DELGADO, D./Dña. DAVID ALFONSO RUBIO y D./Dña. ENRIQUE JAVIER PARRIZAS BERZOSA frente a FONDO DE GARANTIA SALARIAL y A.B. SERVICES FACILITIES S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En Madrid, a catorce de septiembre de dos mil veinte.

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. MARIO FIERRO DELGADO, D./Dña. JULIO LOPEZ DELGADO, D./Dña. DAVID ALFONSO RUBIO, D./Dña. ABEL PIÑA REDONDO y D./Dña. CHRISTIAN SERPA BEREJANO, frente a la demandada A.B. SERVICES FACILITIES S.L., parte ejecutada, por un principal de 3.130 euros (desglosados corresponden a D./Dña. MARIO FIERRO DELGADO 280 euros, a D./Dña. JULIO LOPEZ DELGADO 1.100 euros, a D./Dña. DAVID ALFONSO RUBIO 250 euros, a D./Dña. ABEL PIÑA REDONDO 1.100 euros y a D./Dña. ELADIO CHRISTIAN SERPA BEREJANO 400 euros), más 313 euros del 10% de mora y 151 euros y 313 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad Banco Santander 2503-0000-64-0085-20.

Así, por este su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. ANGELA MOSTAJO VEIGA.
EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de notificación en legal forma a A.B. SERVICES FACILITIES S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/35.052/20)

